



**SESIÓN PLENARIA**

**3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 55, relativa a derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. [9L/4300-0055]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 55, relativa a la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa de los grupos Socialista y Regionalista.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista, su portavoz D.ª Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista volvemos a traer hoy aquí, a esta Cámara, el debate sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Una ley que es impuesta contra todos y contra todos los ayuntamientos de España, por el Gobierno del Sr. Rajoy. Una ley que hizo el Partido Popular, que la hizo valer con su mayoría absoluta. Incluso ignoró el rechazo de sus propios alcaldes.

Y desde mi Grupo volvemos a traer aquí este debate, aquí y ahora, ya que la pasada legislatura también se utilizó la mayoría de esta Cámara para volver a tapar el sol con un dedo y hacer oídos sordos a lo que reclamaban los alcaldes, incluso de su Partido, Sras. y Sres. del Partido Popular.

Hicieron oídos sordos a todo el territorio español. Desde su tramitación hasta su entrada en vigor, desde el Partido Socialista lideramos la presentación de diferentes recursos ante el Tribunal Constitucional, por todas las vías. Desde un recurso general, suscrito por los diputados y diputadas, senadores y senadoras, por el ataque que supone la garantía constitucional de la autonomía local hasta la puesta en marcha, por primera vez en la historia, de la vía de la autodefensa, de la autonomía local, por parte de todos los ayuntamientos.

Hablamos de que más de 3.000 Ayuntamientos que representaban a 16 millones de ciudadanos, se sumaron a ese recurso. Junto a los Ayuntamientos, también se sumaron Gobiernos Autonómicos como: Andalucía, Asturias, Cataluña y Canarias. Y Parlamentos Autonómicos, como el de Extremadura y Navarra.

Además de todo esto, tenemos que añadir que otros ocho Gobiernos Autonómicos aprobaron diferentes reformas para blindarse ante esta reforma. Algunos tan significativos como Galicia, Castilla-León, o Madrid. Estos últimos del Partido Popular.

En Cantabria tuvimos mala suerte, miren ustedes, ya que el Presidente en ese momento de la Federación Española de Municipios, el Sr. Iñigo de la Serna, que hoy no está con nosotros, se puso en contra, desoyendo a la Federación de Municipios de Cantabria y sus alegaciones. Y optó por una posición más partidista.

Señorías, el Sr. Rajoy, y el Sr. Montoro, siguieron adelante desoyendo a todos y todas. Bueno lo hicieron durante toda la Legislatura, ustedes a lo suyo incluso en contra de los suyos.

Todo lo que ustedes argumentaron fue el mantra, el mantra que utilizaron durante toda la legislatura, que es la crisis económica, crisis económica y el desprestigio de los ayuntamientos y de las juntas vecinales, había que reducir competencias a los alcaldes y a los concejales, había que reducirlas, argumentación, la económica, que fue falsa desde el principio ya que quedó demostrado que el ahorro que pintó el Sr. Montoro de 7300 millones era falso y que solo sería la mitad, luego lo que es lo mismo un 0,34 por ciento de la deuda pública y desde mi Grupo Parlamentario, nos preguntábamos ¿y la política y los servicios de los ciudadanos de los pueblos, dónde queda eso, dónde quedaba la esencia del municipalismo?, aquí en Cantabria esto afecta a 97 ayuntamientos, 97 ayuntamientos cántabros que quedarían vacíos de contenido y lo más importante, sus vecinos y vecinas al albur del buenísimo.

Pero después de todo, de todo lo expuesto, usted el 27 de diciembre del 2013 aprueban la ley con su rodillo de mayoría parlamentaria. Esta ley, Señorías, supone un ataque sin precedentes al municipalismo ya que erosiona la autonomía local, no respeta las competencias municipales y no tiene en cuenta los principios de proximidad, equidad en



las prestaciones de servicios públicos, lo que hace esta ley es quitar las competencias a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, se las quita para dárselas a las diputaciones, en nuestro caso como somos una Comunidad uniprovincial a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta ley en definitiva no da solución a las demandas de los gobiernos locales, no clarifica las competencias ni asegura una adecuada financiación, deja a los pies de los caballos a los ayuntamientos quedando reducidos su gestión a cementerios, a caminos y a aguas, lo deja como una pura gestión administrativa, lo vacía de contenido político y de políticas.

Los vacía de competencias y supone un golpe brutal al estado de bienestar, a la cohesión social y a la igualdad de oportunidades y a las políticas de proximidad.

Esto es Señorías, lo que pretendían hacer desnaturalizar el sistema de servicios sociales, servicios sociales que suponen un 9 por ciento del gasto de las entidades locales, servicios como las residencias y centros de día para personas mayores, para personas con discapacidad, servicios de ayuda a domicilio, de teleasistencia, servicios que quedan al azar, quedaban al azar en el 2016 ya que era la fecha límite que la reforma establecía para que las entidades locales dejaran de prestar buena parte de estos servicios.

Servicios sociales que como he dicho pasarían a prestar las Comunidades Autónomas, que no estaban preparadas para hacerse cargo de ellas, incluso el Sr. Beteta en una carta que le remite a los ayuntamientos en diciembre reconoce esa argumentación. Señorías después de todo lo expuesto desde mi Grupo Parlamentario, creo que queda evidenciado que esta ley vulnera la autonomía local, primero porque quita las competencias a los ayuntamientos, vulnerando con ello la garantía constitucional que se recoge en nuestro artículo 137 y 140 de la Constitución, porque establece una serie de mecanismos, de tutelas y de controles que por parte de las administraciones autonómicas, provinciales y estatales que sitúa a las entidades locales en una posición de subordinación y tercero porque vulnera el principio democrático en el ámbito local ya que es una medida radicalmente inconstitucional.

Es por ello que desde mi Grupo Parlamentario, desde el Socialista nos felicitamos por la sentencia del Tribunal Constitucional de la pasada semana donde ratifica lo que los Socialistas veníamos denunciando durante años, declarando nulos varios preceptos ya que esta ley de la reforma de la administración local invade competencias autonómicas y la sentencia reconoce que los servicios de asistencia social y asistencia primaria son competencia de las Comunidades Autónomas, por ello el estado solo podrá atribuir las competencias locales o prohibir estas que se desarrollen en el nivel local cuando tenga competencias en la materia o sector que lo trate.

Por lo dicho desde mi Grupo Parlamentario Socialista instamos al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de la nación a derogar la Ley 17/2013 y a aprobar una Ley de Régimen Local entre todos y todas, en la que se refuerce la autonomía local, se garantice un sistema de financiación estable y con unas competencias proporcionales y que esté bien definidas y aquellas que no lo estén se haga un convenio y puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria con garantía de control, transparencia y de gestión pública.

Señoras y señores Diputados la realidad es caprichosa y tozuda al PP el Partido Socialista, los ayuntamientos y la sociedad, les ha pedido por activa y por pasiva desde los parlamentos y desde los ayuntamientos, que esta ley la deroguen.

La justicia y el Tribunal Constitucional ha dado ya el primer paso y nosotros les pedimos hoy aquí, les pedimos una vez más, que sean consecuentes con la realidad y que escuchen a los que no quieren oír y voten por la derogación de esta ley y que se sumen al consenso de legislar entre todos un nuevo marco jurídico para nuestros ayuntamientos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, Sra. Presidenta. Señorías.

Comienzo mi intervención sobre esta proposición no de ley insistiendo lo mismo que mis compañeros del Grupo Regionalista hicieron de manera reiterada durante la pasada Legislatura, apoyando de manera inequívoca a la Administración Local, a nuestros ayuntamientos, a nuestras mancomunidades, a las entidades locales menores como la administración más cercana, más eficaz, más eficiente y más barata para los ciudadanos.

Esto lo hemos repetido de manera reiterada los Regionalistas durante todo el proceso que ha llevado a la aprobación de la ahora parcialmente inconstitucional Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración



Local, y ustedes señores del Partido Popular ni caso. Ni caso en Cantabria, ni caso en Madrid, ni caso en la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se lo dijimos, se lo advertimos, no solo nosotros, se lo dijeron muchos alcaldes, muchos de los suyos. Se lo dijo la Federación de Municipios de muchas Comunidades Autónomas, se lo dijo el Consejo de Estado, se lo dijeron prestigiosos juristas; ni caso.

Hoy reconozco que al presentar esta iniciativa de manera conjunta con el Grupo Socialista, lo hago con un sabor agrídulce porque aunque ahora el Tribunal Constitucional nos ha dado la razón en alguno de esos planteamientos, y lo que es más importante, la realidad nos ha demostrado que las reformas que ustedes planteaban han sido ineficaces; lo cierto es que hemos perdido cuatro años para afrontar una reforma absolutamente necesaria, la de la Administración Local en España.

Y siento además enormemente que el adalid de la reforma, el luchador incansable por los ayuntamientos, el alcalde de alcaldes durante cuatro años, la mano derecha del Gobierno para sacar la reforma, no esté aquí hoy para explicarnos qué ha pasado con este fiasco de norma que ni siquiera ha sido plenamente constitucional.

Pero volviendo al fondo del asunto, lo que hoy presentamos no es más que la constatación de una realidad jurídico funcional. Es necesario derogar esa ley, porque es cierto que el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional una parte, pero la cuestión no es la constitucionalidad o no, la cuestión es que políticamente esa norma no es buena para la Administración Local, sea o no sea constitucional, estemos hablando de los artículos manifiestamente inconstitucionales ya decididos por el Tribunal o sobre los que admite que se encuentran dentro del marco de la Constitución. Lo importante es que es una ley que ataca la autonomía municipal, que ataca el municipalismo.

Nosotros hemos defendido siempre que hace falta reformar la Administración Local, pero hace falta de una manera real, consensuada, en la que sobre todo las opiniones de las mancomunidades, de los ayuntamientos y de las entidades locales menores, sea la protagonista.

Los criterios que ustedes utilizaron de ahorro y déficit se demostraron como una simple coartada, los datos han sido demoledores, las Administraciones Locales han tenido superávit en los últimos años, han sido a las Comunidades Autónomas, especialmente muchas de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular y el Estado, los verdaderos causantes del déficit y del incumplimiento de los parámetros de la Unión Europea, a todas luces irrealizable, que planteó el Gobierno.

Los ayuntamientos han cumplido, el Estado no, los ayuntamientos están saneados, la financiación no ha llegado. Las entidades locales menores no tienen deudas, han hecho sus deberes. ¿con esto se ha cumplido el objetivo de la ley? La respuesta debe ser clara: no, un no rotundo.

Ustedes empezaron pidiendo suprimir los ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes, eliminar mancomunidades, hacer desaparecer 3.720 entidades locales menores y quitar el sueldo a alcaldes y concejales de los municipios más pequeños. Ese era su objetivo y hacerlo sin consenso, sin acuerdo ni siquiera de los suyos.

La realidad fue diferente, aprobaron una versión de la ley, que como casi todas las quintas o sextas opciones, era casi tan mala como la primera. No reformaron la administración, no suprimieron las mancomunidades, no eliminaron las juntas vecinales, no desaparecieron los ayuntamientos y consiguieron que los representantes electos pudieran cobrar más dinero de los sueldos, de las arcas públicas, además de incrementar el número de asesores de libre designación. Y encima lo hicieron contraviniendo la Constitución, como nos ha dicho el Tribunal Constitucional.

Ahora ya no les valen las coartadas, hagan lo que no hicieron en el pasado, apoyen una iniciativa coherente y comprometida con lo local, con los ciudadanos y los pueblos de Cantabria y de España. No hay ningún problema en la política por rectificar, demuestren que saben que se han equivocado, escuchen a sus alcaldes, a sus concejales y apuesten por una reforma local de verdad.

Esto lo llevamos diciendo los Regionalistas desde hace mucho tiempo, lo hemos dicho en las alegaciones que se presentaron por parte de los ayuntamientos en la Federación de Municipios de Cantabria. Alegaciones que nunca llegaron al Consejo de Estado, como bien ha dicho él en su informe. Alegaciones por las que la Federación de Municipios nunca se quejó, como tampoco se quejó de la desaparición del Fondo de Cooperación.

Pero ahora todo eso ha quedado atrás, es el momento de recuperar el espíritu de la reforma de la administración local, con miras de futuro, intentando el acuerdo de todas las partes.

Porque no solo hay que reformar la Ley de Bases de Régimen Local, hay que también apostar por la reforma de la Ley de Haciendas Locales y ¡cómo no!, el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.



Es necesario un nuevo sistema de financiación local, en el que la Administración local no sea como parte más débil la gran perjudicada...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Hernando...

EL SR. HERNADO GARCÍA: ...a la hora de atribuir esas situaciones -termino ya, Sra. Presidenta-

El sistema debe basarse en los principios de suficiencia, autonomía, eficiencia, equidad, con responsabilidad fiscal y lealtad institucional.

Ésa es la apuesta que se hace desde esta PNL y que hoy presentamos, y que esperamos, como ya ha señalado la Portavoz del Grupo Socialista, que cuente con el apoyo de la mayoría de los miembros de esta Cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra su Portavoz, D. Juan Ramón Carrancio, para fijar la posición de su Grupo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Bueno, en principio estamos de acuerdo con los Portavoces tanto del PRC como del Partido Socialista, Sra. Abascal, Sr. Hernando, la ley es imperfecta, muy imperfecta, no es la que nos gustaría a nosotros.

Es verdad que no se afronta en condiciones el regularizar, el abordar la financiación local, conforme a las competencias que tiene.

Es verdad que entra en competencias, digamos, por eso hay una sentencia en contra, me llama la atención que no habló de las competencias autonómicas, que también habla la sentencia de ellas, porque la ley atropella un poco todas.

Nos llama la atención también que no enfrenta como debe quizá los principales problemas que hay en las administraciones locales. No hay más que ver los telediarios, estamos hablando de corrupción, de clientelismo y eso no se afronta como Dios manda, el poner frenos a ello, frenos legales.

De todas formas la sentencia habla de un artículo, entre más de 200; habla de cuatro disposiciones de 35; con ser imperfecta la ley esto no es el Real Decreto que habla del impuesto al sol, no es algo para pegarle fuego.

Hay determinados aspectos donde sí, donde sí mejora la legislación que había. Habla usted, Sr. Hernando de no perder cuatro años. Bueno, quizá no convenga perder otros cuatro. Nosotros somos más partidarios de modificar la ley, no de derogarla completa, porque sino en algunos aspectos estaríamos volviendo hacia atrás y no se trata de eso tampoco.

Con todo lo cual, lo que haremos es abstenernos en esta votación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra D. Alberto Bolado.

Cuando quiera.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias.

La aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha supuesto lo que se podría denominar la demolición controlada del sistema administrativo y competencial de este país, tal y como lo conocíamos.

Y todo ello por la aplicación de los mismos criterios economicistas que hicieron al Partido Popular y al Partido Socialista aludir a la responsabilidad y a la situación de los mercados internacionales, para de alguna manera vaciar de contenido los derechos sociales y las políticas que, de alguna manera, también debían de garantizarlos.

Así, de esta manera, como es sabido, la estabilidad económica quedó blindada en nuestra Constitución mientras que los derechos sociales, e incluso los civiles y políticos quedaron desnudos y a merced de la eficiencia económica.



Por eso, nosotros entendemos de manera muy positiva este cambio de filosofía del Partido Socialista, de tal manera que los criterios exclusivamente de eficiencia económica y de estabilidad presupuestaria, no deben de limitar los servicios que garantizan los derechos sociales a la ciudadanía.

Por eso, bueno, pues trataremos de estar vigilantes, para ver si lo cumplen, si gobiernan. Y de paso, también veremos a ver si el nuevo Gobierno le deja al Partido Socialista de Cantabria estudiar una reforma del Estatuto de Autonomía que sirva, entre otras cosas, para blindar los derechos sociales en la norma fundamental de nuestra Comunidad.

Aunque la verdad, yo creo que con los socios que se buscan, yo creo que esto no va a ser posible, porque yo creo cómo ha quedado de manifiesto tras la intervención del Portavoz de Ciudadanos, yo creo que ellos son más de estabilidad financiera que de derechos sociales.

Esta ley nació única y exclusivamente con el objetivo de alguna manera de reducir y controlar el gasto local. Y para ello se sirvió, en primer lugar, de determinar las competencias, eliminando la intervención local, en materias de competencia autonómica, de las que el paradigma podría ser las actuaciones en materia de educación, asistencia sanitaria o prestación de servicios sociales.

En segundo lugar, las medidas de reestructuración administrativa, a través de lo que se vino en llamar la gestión coordinada o integrada de servicios municipales, lo que pretendía era el control a través de, bueno pues de estos servicios municipales, a través de alcanzar de alguna manera lo que serían las economías de escala.

Lo que ocurre es que, ¡claro!, si nos vamos a la realidad de los hechos, esta gestión pues se aplicó única y exclusivamente sobre los municipios de menos de 20.000 habitantes y además solamente sobre aquellos que prestaban servicios por encima del coste efectivo.

Lo cual, pone en entredicho este objetivo, ya que tal y como aparece diseñado, la gestión de estos servicios, por su propia naturaleza, es una prestación que parte desde... se caracteriza la mayor parte de los casos por su discontinuidad territorial. Y además desde luego el hecho de excluir a los municipios más poblados, pues tampoco casa muy bien con ese objetivo, ya que precisamente son en estos municipios donde parece que este objetivo de las economías de escala, en sí mismo es más viable.

Por tanto, la conclusión es que existe una voluntad de controlar la actividad de determinados municipios, los de menos de 20.000 habitantes y la renuncia a hacerlo con respecto a los de mayor población, independientemente de que cumplan o no cumplan con los costes efectivos de la prestación de los servicios.

Por otra parte, en la materia de reestructuración administrativa, la razón de control desde la centralidad de lo que serían las entidades locales, queda de manifiesto con la atribución de competencias a las Juntas de Gobierno Local, en sustitución del Pleno, en contra de todos los principios, equilibrios y garantías que rigen nuestro sistema de Administración Local.

Y en particular, no entendemos qué fundamento tiene reemplazar un órgano democrático como es el Pleno, con elección directa, por otro carente por completo de legitimidad.

Por otra parte, es absolutamente desproporcionado y carente de justificación que la administración que ejerce la tutela financiera, a través de directrices y a través de circulares, de alguna manera establezca que los órganos de intervención sustituyan a los municipios en lo que se refiere a las decisiones que son puramente de oportunidad política. O bien los condicione asumiendo competencias que realmente no les corresponden.

Por eso consideramos que si el fin es el control de las cuentas públicas, desde luego que existen mecanismos que se podrían haber puesto en marcha, que son mucho menos gravosos para la autonomía local.

En este sentido la carta de autonomía local suscrita por España, dice en su artículo 4.3 que el ejercicio de las competencias públicas debe de estar por lo general, en manos de las autoridades más cercanas a la ciudadanía, y en este sentido yo creo que todos tenemos claro que lo más cercano a la ciudadanía son precisamente las entidades locales, desde los municipios hasta las entidades locales menores.

Y en este sentido también creemos que este tipo de entidades son mucho más solícitas a la hora de facilitar servicios a la ciudadanía y miden sus acciones en función de una rentabilidad puramente social que nosotros creemos que es la que se ve en la cara de los ciudadanos y no la que se trata desde los despachos que se encuentran alejados del territorio porque por lo general suelen estar en la capital.

Por último solamente decir, que nos llama la atención este ejercicio de alquimia electoral que bueno, pues lamentablemente ya estamos acostumbrados ¿no? en el que un Partido cuando gobierna en Madrid saca adelante una ley



como ésta que desde luego va en contra de los intereses del mundo rural. Al mismo tiempo que el Partido Popular de Cantabria dice defender esos intereses en un ejercicio a nuestro entender de auténtico cinismo político.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Bolado...

EL SR. BOLADO DONIS: Sí, por todas estas razones nuestro Grupo apoyará esta iniciativa porque bueno, creemos en ella firmemente y como digo votaremos favorablemente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Sras. y Sres. Diputados.

En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento público de mi Grupo Parlamentario a todas las entidades locales en nuestro país por conseguir y ser parte activa de la recuperación económica, de la consolidación fiscal, del crecimiento económico y de la creación de empleo en España. Y de seguir ofreciendo a los vecinos servicios públicos de calidad.

El 97 por ciento de las entidades locales tienen superávit y, entre otras, gracias a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se lo voy a decir al principio porque no quiero ni que quede ni un atisbo, ni uno, de duda durante mi intervención. La respuesta del Partido Popular a la propuesta que hacen hoy los Grupos del Gobierno va a ser un claro y rotundo no. Y vamos a decir no por la forma, vamos a decir no por el fondo y por las numerosas falsedades y despropósitos que han dicho los Portavoces que me han precedido en la palabra.

Vamos a decir no por la forma porque no han propuesto ustedes nada más que destrucción y decadencia para mi país, para España. Díganme de lo que se trata que lo derogo. A las entidades locales les quitaron ustedes la financiación, les atribuyeron competencias porque sí, ustedes legislaban y ellos pagaban, clamaron la segunda descentralización y el pacto local hasta la saciedad y ustedes han gobernado España 22 años y no han hecho absolutamente nada por la autonomía local, sino hundirla.

Y ahora que ha llegado un Gobierno valiente que hace las cosas, escriben derogación allá donde tienen oportunidad. Eso es lo que nos espera a los españoles con ustedes, decadencia, destrucción y la pérdida de los avances conseguidos también en materia de administración local.

Vamos a decir no por el fondo, la reforma local es una de las leyes más importantes impulsadas por el Gobierno fruto de un amplísimo consenso con las entidades locales, consenso y dialogo, dialogo del que se apartó el Partido Socialista e Izquierda Unida y que da respuesta a las reivindicaciones históricas del municipalismo. Estamos de acuerdo que la reforma sobre régimen local es totalmente necesaria, decía el Sr. De la Sierra en el año 2013 en esta tribuna y hoy pide su derogación.

Pero ¿por qué quieren ustedes la derogación de la ley? Si lo que hace es una clarificación de las competencias municipales y su diferenciación de las estatales y autonómicas.

La ley ha dejado muy claro que la delegación de competencias estatales o autonómicas en los municipios debe ir acompañada de la correspondiente dotación y para que sea posible el municipio tiene que estar de acuerdo y recibir la correspondiente financiación.

Financiación que ha de ser del cien por cien de la competencia. Por cierto, relegando hasta su entrada en vigor de una nueva financiación local y autonómica las competencias de sanidad, servicios sociales y educación.

Con esta ley se acabó lo de yo legislo y tú pagas, que es lo que tanto les gusta a ustedes y es lo que llevan años haciendo a los municipios y esto pérdida de autonomía local, pero si se lo he dicho a ustedes el Tribunal Constitucional, que avala la constitucionalidad de la reforma y el sentido de la reforma, estabilidad presupuestaria, eficiencia, eficacia, sostenibilidad y racionalización de las administraciones públicas y pacto local, Señorías, concreción de la autonomía local y de las competencias de cada administración pública para establecer el marco definitorio del autogobierno de los entes locales, por cierto, no sé por qué ustedes están tan contentos con la sentencia del Tribunal Constitucional si les ha pegado un revolcón que todavía llegan tambaleándose desde el miércoles pasado. Solo le ha faltado decir al Tribunal Constitucional ¿quieres taza?, pues toma taza y media de constitucionalidad, declara inconstitucional la transitoriedad de la ley y no ha declarado inconstitucional ni un solo artículo, solamente la nulidad del artículo, 57 bis, por no ser aprobado por ley orgánica, todo lo demás es malo para los municipios y ustedes están contentos.



Por eso están contentos. Dijeron que iba a haber privatización de servicios con esta ley, desmantelamiento del sistema público, desaparición de entidades locales, ¿dígame cuáles?, destrucción de empleo, ¿dónde está esa destrucción de empleo?

Una pregunta, ¿se han leído ustedes la sentencia del Tribunal Constitucional o el papelucho que le ha mandado el Partido, el papelucho verdad?, mire se aprende bastante más leyendo al Tribunal Constitucional que a Abel Caballero, bastante más y mire no se lo consiento, no le consiento que digan que el Gobierno del Partido Popular ha ido en contra de la autonomía local, porque ha sido un Gobierno que mayor participación ha dado a los municipios, ha puesto sobre la mesa 17000 millones de euros en fondos como el Fondo de Pago de Proveedores, el Fondo Social, por lo visto esto es ir en contra de la administración local y se ha conseguido pasar de un saldo negativo a un saldo positivo en términos no financieros y los ayuntamientos y diputaciones han reducido su deuda a 9,5 por ciento.

No se puede defender Señorías el municipalismo y estar de acuerdo con lo que, con la inconstitucionalidad del artículo 57 bis, lo que hay que hacer es decir al Gobierno central que apruebe a todo correr este mismo artículo pero por ley orgánica pero no para mañana sino para ayer, eso es lo que hay que decir.

Me quiere decir el Partido Socialista que es el que defiende la autonomía local porqué luego aprueba pactos o firma pactos con el Sr. Rivera para destruir las Diputaciones, para desaparecer. Por cierto el Alcalde de Santander, está en la Federación de Municipios defendiendo la autonomía local, también de las diputaciones y miren decimos no, decimos no a la declaración...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...-termino ya Sra. Presidenta- y decimos no a la derogación porque lo que ustedes piden en el apartado 2 y 3 es lo que ya recoge la ley.

Miren Sres. Del Partido Socialista vayan ustedes donde su alcaldesa, la Alcaldesa de Camargo, y díganle que quieren derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad en la Administración Local y díganle que eche abajo este informe ¿saben lo que dice este informe? Pues que en el año 2016 Camargo dejará de pagar una competencia impropia, las aulas de dos años para poder poner en marcha una competencia propia, el servicio de extinción de incendios, dígaselo, y luego viene y nos lo cuenta cual ha sido su respuesta.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Intervención de la Portavoz del Grupo Socialista por un tiempo de tres minutos para fijar definitivamente la posición.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta

Lo primero agradecer al Grupo Regionalista su apoyo, esperen que ordene las notas para aclararme y después también agradecer al Grupo Parlamentario Podemos que apoye esta reforma, esta PNL de derogación de la reforma de la administración local. Espero que al Sr. Bolado, no le haya causado ningún problema estar de acuerdo con nosotros en que vacía el estado de bienestar, la cohesión social y la igualdad de oportunidades para los ayuntamientos pequeños y que vulnera uno de los principios que es la política de proximidad que hacen los ayuntamientos y las juntas vecinales.

Y después con el Grupo Ciudadanos, que se abstienen porque no tienen clara algunas cuestiones de lo que solicitamos y solicitamos la derogación porque vulnera muchos derechos de los ayuntamientos y los ciudadanos de los pueblos pequeños sobre todo.

Espero que en el transcurso de estos días logre convencerle de que hay que derogar esta ley. Porque hace falta una reforma de la Administración Local pero no esta reforma, hace falta una reforma de la Administración pero no esta reforma porque ésta no contribuye a la calidad de los servicios, no contribuye a la clarificación de las competencias y no contribuye a la clarificación de la financiación por mucho que diga la Sra. Urrutia.

Y ahora voy a contestar al Partido Popular. Sra. Urrutia es una pena que sigan ustedes empecinados en lo mismo, es una pena Sra. del Partido Popular, que se haya quedado una vez más sola, que se ha quedado sola, desoyendo a propios y extraños. Este es un hecho más que demuestra el autoritarismo con el que han gobernado tanto a nivel estatal como a nivel de la Comunidad Autónoma y la soledad en la que se encuentran ahora, Sra. Urrutia.

Porque no lo digo yo, no lo dice el Partido Socialista de Cantabria, lo dice el Tribunal Constitucional, lo dicen las 3.000 demandas de ayuntamientos que se han presentado, lo dicen las ocho diputaciones que se blindaron frente a lo que ustedes legislaron, se blindaron y algunas del propio Partido Popular. Lo dicen los parlamentos autonómicos de Extremadura y Navarra, no lo dice el Partido Socialista de Cantabria, lo dice mucha gente pero ustedes -como he dicho en



mi intervención- siguen a lo suyo desoyendo incluso a los suyos y es una pena que se vuelvan a quedar ustedes otra vez solos, otra vez solos.

Porque sino me ha escuchado cuando he dicho que lo que hace falta es una ley en la que se regulen las competencias que sean impropias con convenios donde les dé a los ayuntamientos la financiación adecuada, para que puedan tener libres sus competencias y que no se queden los presupuestos descontrolados.

Pero como no ha escuchado, como no han escuchado ni hoy ni durante cuatro años lo que le ha dicho todas las entidades locales, pues siguen ustedes enrocados en lo mismo, en el no.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Pasamos por tanto a la votación de la proposición no de ley N.º 55.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor veinte, votos en contra once, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda aprobada con veinte votos a favor, once en contra y dos abstenciones.